DICTAMEN A.J. N° 039 / 2023

A: ***LIC. DAHIANA BRAJÍN FERNÁNDEZ***
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 04 HN

DE: ***ABOG. SONIA NOGUERA, ABOG. DICTAMINANTE***
ASESORÍA JURÍDICA – HOSPITAL NACIONAL

REF: ***RECTIFICACIÓN DEL DICTAMEN A.J. N° 025/2023 DE LA ASESORÍA JURÍDICA H.N., EN RELACIÓN A LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 14/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO DYSA/CASA BOLLER S.A. – CD N° 04/2022 "Servicio de Esterilización de Materiales Hospitalarios para el Hospital Nacional" – ID N° 412.342.***

FECHA: ***24 DE MAYO DE 2023*** *EXP. A.J. N° 414/2023*

Que, se remite a la Asesoría Jurídica, la nota UOC (N° 04) N° 196, de fecha 17/05/2023, en relación a las **VERIFICACIONES DE LA DNCP referente al Contrato N° 14/2022 CONSORCIO DYSA/CASA BOLLER S.A., EXTENSIÓN DE VIGENCIA, correspondiente a la CD N° 04/2022 ID N° 412.342,** a fin de rectificar el Dictamen Jurídico N° 25/2023, de ésta Asesoría Jurídica, que aprueba la Adenda de Extensión de vigencia del Contrato de referencia.

Al respecto, se acompaña la Nota DNC N° 3612/2023, con las siguientes observaciones: "***Aspectos Observados.*** *1- La reglamentación de contrato abierto (Resol. DNCP N° 4576/2020) utilizada en la Resolución D.G.H.N. N° 009/2023 de fecha 23 de febrero de 2023 se encuentra derogada por la Resolución DNCP N° 4400/2022. Se solicita subsanar y adecuar las demás documentaciones (dictamen, resolución, adenda) conforme la normativa vigente. 2- Así también, se solicita indicar en el Dictamen la normativa aplicable a contratos abiertos con su correspondiente inciso. Resolución DNCP N° 4400/2022." (sic)*

Que, en cumplimiento a las observaciones realizadas por la DNCP, ésta Asesoría Jurídica cumple en rectificar los términos del *Dictamen A.J.N° 025/2023,* de fecha 24 de febrero de 2023.

En ese sentido, al analizar el primer punto observado, se puede concluir que en la *Resolución D.G.H.N. N° 009/2023,* cuarto párrafo del Considerando, existe un error material al aplicar una norma que a la fecha se encuentra derogada por una nueva normativa, la ***Resolución DNCP N° 4400/2022,*** *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020"* que en el **Art. 9, inc. d)** dispone: *"La contratante podrá resolver la ampliación del pazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados"*. (sic).

...///1

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL M.S.P.Y.B.S. · ASESORIA JURIDICA

Abog. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoria Juridica H N I

HOJA N° 2

Por tanto, a mérito de subsanar el error material consignado en la Resolución mencionada, y de esta forma seguir con los procedimientos administrativos previstos para el caso que nos ocupa, corresponde rectificar el párrafo 4to del Considerando de la Resolución D.G.H.N. N° 009/2023, de fecha 24 de febrero de 2023, *POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA, DEL CONTRATO N° 14/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO DYSA/CASA BOLLER S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL" – ID N° 412.342.*

Que, así mismo, esta Asesoría se remite en todos los términos al Dictamen A.J. N° 025/2023, de fecha 24/02/2023, que en lo pertinente expresa textualmente: *"…*Por tanto, en base a las breves consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica es de parecer que se hallan reunidos los requisitos legales y reglamentarios previstos para el caso que nos ocupa, por lo que no se encuentran objeciones para la firma de la Resolución ***POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 14/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO DYSA/CASA BOLLER S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL" – ID N° 412.342***, por parte de la Directora General Interina del Hospital Nacional…*" (sic).* De conformidad a lo previsto en la ***Resolución DNCP N° 4400/2022, inc. d).***

Atentamente.-

Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoria Juridica H N I

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL
M.S.P.Y B.S.
ASESORIA JURIDICA